

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Nota Informativa

En relación al proceso de integración conformación de las bases de datos de escuelas públicas del nivel básico incorporadas al Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), con sustento en el **ACUERDO número 25/12/17 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2018 (ROP 2018)**, se establece en el numeral **3.2 Población objetivo**, que:

La Población objetivo, son todas las Escuelas Públicas de Educación Básica y Centros de Atención Múltiple que manifiesten su interés y compromiso de participar en el Programa y que sean incorporados por las Autoridades Educativas Locales (AEL) conforme a la disponibilidad presupuestaria y los siguientes criterios de priorización:

- Escuelas que, conforme a la autonomía curricular, desarrollen los aprendizajes claves para la educación integral: desarrollo personal y social (el cual incorpora el desarrollo de las habilidades sociales y las habilidades emocionales);
- Escuelas que en ciclos escolares anteriores hayan trabajado el enfoque de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva;
- Escuelas que se encuentran en localidades urbanas de alta y muy alta marginación;
- Escuelas que no se dupliquen con otras acciones, con excepción con las complementarias;
- Escuelas que se ubiquen en los municipios y demarcaciones del PNPSVyD;
- Escuelas que no reciban apoyos federales para los mismos propósitos del presente Programa;
- Escuelas que tengan turno vespertino, y
- Escuelas que sean inclusivas.

Integración y validación de la Primera Base de Datos (inicio de ciclo escolar)

Con la finalidad de conocer la demanda que tiene el Programa a nivel local y nacional, la Coordinación Local del PNCE integra en el Formato oficial la **Base de Datos de las Escuelas Solicitantes** del ciclo escolar lectivo, la información de todas las escuelas que manifestaron su interés y compromiso de participar en el Programa, la cual se envía a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, a través de la Coordinación Nacional del PNCE, quien a través del Departamento de Información y Análisis de la Dirección General Adjunta de Innovación (DGAI) realiza los siguientes pasos:

1. Recibe la base de datos enviada por la Coordinación Local del Programa.
2. Verifica la información vertida en la base, con respecto a la revisión de claves de centro de trabajo, la estadística reportada en la misma y el cruce de los municipios que están incorporados en el Programa Nacional para la

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Nota Informativa

Prevención Social de la Violencia y el Delito (PNPSVyD). Esta base datos debe cumplir con lo establecido en el numeral 3.2. de la ROP.

3. Informa a la Coordinación Local del Programa si existe alguna inconsistencia entre la información presentada en la **Base de Datos de las Escuelas del Programa Nacional de Convivencia Escolar** y la información registrada en la **base de datos 911** para que se hagan las correcciones necesarias.
4. La Coordinación local del Programa realiza las correcciones solicitadas y reenvía nuevamente la base, es importante mencionar que esta acción se realiza las veces que sea necesario, toda vez que es importante que los datos presentados en la base estén correctos y cumplan con el numeral 3.2.
5. Una vez que la base de datos es correcta el Departamento de Información y Análisis de la Dirección General Adjunta de Innovación (DGAI) envía a la Coordinación Nacional del PNCE vía correo electrónico el **Formato de base de datos** y **Formato de revisión de la Base de Datos de las Escuelas** para que se proceda a la autorización y/o validación de la información según corresponda.
6. La Coordinación Nacional del PNCE solicita a la Coordinación Local del Programa que los archivos **Formato de base de datos** y **Formato de revisión de la Base de Datos de las Escuelas** se impriman a color preferentemente, se firme y se selle por las Autoridades Educativas Locales (AEL) y se envíe en formato PDF por el mismo medio, así como de manera física a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa para su guarda y custodia.

Integración y validación de la Segunda Base de Datos (cierre de ciclo escolar)

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y la capacidad técnica de atención a las escuelas incorporadas al Programa a nivel local; la Coordinación Local del PNCE integra en el formato oficial la **Base de Datos de las Escuelas Atendidas** del ciclo escolar lectivo, con todas las escuelas que manifestaron su interés y compromiso de participar en el Programa y que recibieron los apoyos del Programa consistentes en capacitación y materiales educativos; esta base de datos se envía a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, a través de la Coordinación Nacional del PNCE, quien a través del Departamento de Información y Análisis de la Dirección General Adjunta de Innovación (DGAI) realiza los siguientes pasos:

1. Recibe la base de datos enviada por la Coordinación Local del Programa.
2. Verifica la información vertida en la base, con respecto a la revisión de claves de centro de trabajo, la estadística reportada en la misma y el cruce de los municipios que están incorporados en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y el Delito (PNPSVyD). Esta base datos debe cumplir con lo establecido en el numeral 3.2. de la ROP.

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Nota Informativa

3. Informa a la Coordinación Local del Programa si existe alguna inconsistencia entre la información presentada en la **Base de Datos de las Escuelas del Programa Nacional de Convivencia Escolar** y la información registrada en la **base de datos 911** para que se hagan las correcciones necesarias.
4. La Coordinación local del Programa realiza las correcciones solicitadas y reenvía nuevamente la base, es importante mencionar que esta acción se realiza las veces que sea necesario toda vez que es importante que los datos presentados en la base estén correctos y cumplan con el numeral 3.2.
5. Una vez que la base de datos es correcta el Departamento de Información y Análisis de la Dirección General Adjunta de Innovación (DGAI) envía a la Coordinación Nacional del PNCE vía correo electrónico el **Formato de base de datos y Formato de revisión de la Base de Datos de las Escuelas** para que se proceda a la autorización y/o validación de la información según corresponda.

La Coordinación Nacional del PNCE solicita a la Coordinación Local del Programa que los archivos **Formato de base de datos y Formato de revisión de la Base de Datos de las Escuelas** se impriman a color preferentemente, se firme y se selle por las Autoridades Educativas Locales (AEL) y se envíe en formato PDF por el mismo medio, así como de manera física a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa para su guarda y custodia.